



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-065-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura – matriz, presenta con fecha 06 de marzo de 2018 al Vicerrector de Docencia – Subrogante, el informe pertinente en relación con la terna de docentes para la designación del nuevo Director de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología, en el que previo el análisis correspondiente, se recomienda “Analizar y autorizar la selección y designación del Director de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología Matriz el cual es requerido por el Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura para cumplir los requerimientos y actividades de gestión académica, administrativa y de investigación, considerando el orden de precedencia de la terna remitida en el presente informe, salvo su mejor criterio.”;

Que, mediante memorando ESPE-DCVI-2018-0489-M de fecha 09 de marzo de 2018, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, solicita al Vicerrector de Docencia – Subrogante, se analice y otorgue la correspondiente autorización para la emisión de la Orden de Rectorado con la designación de Director de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología, para lo que remite la terna con los nombres de los docentes que podrían optar por el cargo antes mencionado y sus documentos habilitantes;

Que, mediante memorando ESPE-VOC-2018-0590-M de fecha 12 de marzo de 2018, el Vicerrector de Docencia – Subrogante, remite al Vicerrector Académico General – Subrogante, para el trámite pertinente, el memorando ESPE-DCVI-2018-0489-M de fecha 9 de marzo de 2018, mediante el que el Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, solicita la designación del Director de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología. A tal efecto, remite el respectivo informe y las evaluaciones de los señores docentes;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0293-M de fecha 21 de marzo de 2018, el Vicerrector Académico General – Subrogante, en vista del memorando ESPE-DCVI-2018-0489-M de fecha 09 de marzo de 2018, mediante el que el Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura requiere la designación de Director de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente para continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-0841-M de fecha 23 de marzo de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VAG-2018-0293-M, que guarda relación con la designación de Director de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología Matriz y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, que establece los requisitos para ser Director de Carrera, remite el cuadro de cumplimiento de requisitos;

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2018-0327-M de fecha 27 de marzo de 2018, el Vicerrector Académico General – Subrogante, en referencia al memorando ESPE-DCVI-2018-0489-M de fecha 09 de marzo de 2018, mediante el que el Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura solicita se designe al Director de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, literal c, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se designe al Director requerido. Precisa, que el Citado Departamento recomienda, se tome en consideración al Máster Gavilán Quizphi Álvaro Petronio, Ph.D, primero de la terna, para cuyo efecto anexa la documentación pertinente;

Que, el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Codificado, señala que el director de carrera "...Será designado mediante Orden de Rectorado por el Rector de una terna de profesores/as, investigadores/as presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez...";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Máster Gavilanes Quizhpi Álvaro Petronio, Director de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología – matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar las Órdenes de Rectorado 2016-054-ESPE-d de fecha 23 de marzo de 2016 y 2018-052-ESPE-a-1 de fecha 21 de marzo de 2018; y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura – Matriz, Director de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología – matriz y, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 02 de abril de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramírez Pazolito Orellana
CRNL - E.S.M.



ERPDU/JRC